

Fecha de Actualización	Dependencia
14/07/22 09:37 AM	SECRETARIA DE SALUD
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS EN 18 HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Brindar Atención Médica de Urgencias a la población que por su padecimiento lo requiera en los 18 Hospitales (Generales y Comunitarios) de Segundo Nivel.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
1.-Presentar Hoja de Referencia de su Unidad Médica de primer nivel de atención.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
1.-Cuando presente síntomas de algún padecimiento Médico de Urgencias (urgencia Médica calificada). 2.-Solicitar directamente en el área de admisión de Urgencias (Trabajo Social) la atención
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito: Personas que se encuentren en el País que no cuenten con Seguridad Social recibirán los Servicios de Salud (Consulta Externa y Hospitalización para las Especialidades Básicas de Medicina Interna, Cirugía General, Gineobstetricia, Pediatría y Geriatria en el Segundo Nivel de Atención), Medicamentos y demás Insumos asociados para las personas sin Seguridad Social considerados en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (Artículo 3, 29, 35 y 77 Bis 1 de la Ley General de Salud No gratuito: Los Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos asociados no considerados en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (Artículos 28, 29 y 36 de la Ley General de Salud). Y a personas con Seguridad Social Laboral (Artículo 37 de la Ley General de Salud). Los costos se calculan con base en el tabulador Oficial vigente de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, el paciente cubrirá el importe, en base al resultado del estudio socioeconómico realizado por el personal autorizado de la Secretaría de Salud, de conformidad con la Normatividad aplicable. El costo por la prestación de éstos servicios será cubierto en las instalaciones de la Unidad Hospitalaria (Ventanilla de pago).
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Se anexa el siguiente link para detallar el domicilio y el horario donde pueden realizar el Trámite: <a href="https://tabasco.gob.mx/atencion-medica-de-urgencias-en-18-hospitales-de-segundo-nivel">https://tabasco.gob.mx/atencion-medica-de-urgencias-en-18-hospitales-de-segundo-nivel</a>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
15 minutos. Atención Médica.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Interesado, familiar o conocido que lleve al paciente, en este caso son personas que viven solas o pacientes con capacidades diferentes.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Se anexa el siguiente link para detallar el responsable del Trámite: <a href="https://tabasco.gob.mx/atencion-medica-de-urgencias-en-18-hospitales-de-segundo-nivel-0">https://tabasco.gob.mx/atencion-medica-de-urgencias-en-18-hospitales-de-segundo-nivel-0</a>
FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley General de Salud.
- Artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Salud.
- NOM-2016-SSA1-2002.
- NOM-004-SSA3-2012
- NOM-035-SSA3-2012.